

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Acta No. 200

CALI (VALLE), 8 de junio de 2021

Caso: **76001-11-02-000-2020-00015-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: HERNAN SANCHEZ PRADO- No Asistió-
Quejoso: JOHAN STEVEN PRADO –No Asistió-
Ministerio Publico: Procurador _ en lo judicial -No Asistió-

Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL
Plataforma - Microsoft Teams

Inicio audiencia: 10:00 a.m. del 8 de junio de 2021

Fin audiencia: 10:16 A.m. del 8 de junio de 2021

Se verifica la asistencia virtual de las partes. dejando constancia que, transcurridos 13 minutos de la hora señalada, no se conectó ningún sujeto procesal, motivo por el cual se **ordenó** dar aplicación al artículo 104 Inc. 3 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar persona ausente al disciplinado y nombrar un defensor de oficio para que esté disponible en la próxima audiencia, así mismo se oficiará a la oficina de reparto para que certifique si existe un proceso ejecutivo de menor cuantía impetrado por el señor Johan Steven Prado contra Bladimir Munar Perafan y en la que figura como abogado el Dr. Hernán Sánchez Prado, en caso afirmativo se oficiará al juzgado que lo tenga a fin de que sea remitido el expediente. Se señaló como fecha de audiencia el próximo **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DOS (2:00 P.M) DE LA TARDE**. Quedan notificados los presentes en Estrados, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.

(Firma Electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:

**LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f942cc3c424cf4170d46476467f2741a5bcac01fbff0f731d349acbad2da6ffc

Documento generado en 11/06/2021 04:01:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**